



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

INFORME Nº 007- 2025-EF/46.01

Para : Señor
PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Secretario General

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión periodo enero a diciembre 2024
Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*

Referencia : **HR N° 001860-2025**
a) Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)
b) Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Oficina General de Enlace, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001- 2020-EF/47.01, denominada *“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Juan Carlos Zecenarro Monge

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Oficina General de Enlace

1. Principales acciones y medidas implementadas

Acción/medida 1:

Acción 1:

Efectuar una coordinación eficiente que permita sustentar la posición del Ministerio sobre las propuestas normativas ante las instancias de coordinación multisectorial, presentando a la Alta Dirección la información sistematizada y coordinada con las instancias correspondientes, para las sesiones del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial.

Medida 1:

Contar con puntos focales en los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como por la Oficina General de Asesoría Jurídica permite mayor fluidez de las coordinaciones para consolidar la información y opiniones de los órganos de línea, sobre la agenda del Consejo de Ministros y de la Comisión de Coordinación Viceministerial, para su remisión a la Alta Dirección.

Asimismo, se han establecido coordinaciones con la Secretaría del Consejo de Ministros, y la Presidencia del Consejo de Ministros sobre la participación del Ministro en las sesiones del Consejo de Ministros, las presentaciones a su cargo, la





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

participación de funcionarios y opinión sectorial sobre las normas materia de aprobación en dicha instancia. De la misma forma, se efectuaron coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros para la participación de los Viceministros de Hacienda y Economía en las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial. Además, continuamente se efectúan coordinaciones con los diferentes Sectores del Poder Ejecutivo a través de sus Secretarías Generales y Viceministerios para consensuar los proyectos normativos de interés del Sector Economía y Finanzas.

Realizar y dirigir reuniones de coordinación, para facilitar el consenso de proyectos normativos, que son propuestos por el MEF o por otros Sectores, que son observadas durante su debate en la Comisión de Coordinación Viceministerial o en el Consejo de Ministros.

Revisar los proyectos normativos y las observaciones formuladas por el Sector, a efectos de que la opinión institucional sea clara, coherente y dentro de las competencias del Sector, para lo cual se mantiene una activa coordinación con los Despachos Viceministeriales, a través de sus Secretarías Ejecutivas hasta lograr que los proyectos normativos que se tramiten cuenten con el consenso del MEF.

Acción/medida 2:

Acción 2:

Seguimiento y coordinación sobre los dispositivos legales pendientes de Reglamentación a cargo del Sector Economía y Finanzas, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la opinión del Sector al regular materias de nuestra competencia.

Medida 2:

Efectuar seguimiento y alertar a los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía sobre el vencimiento de los plazos de reglamentación de las normas a cargo del MEF, así como aquellos que siendo de competencia de otros sectores, requieren la opinión del Sector al regular materias de nuestra competencia. Para ello, se utilizan matrices de seguimiento, con las normas pendientes de reglamentar precisando las fechas de vencimiento, las Direcciones Generales que participarán en su emisión, así como los Sectores que podrían tener temas de competencia. Dichas matrices se actualizan y socializan permanentemente con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y de Economía, así como con la Secretaría General, a fin de cautelar la atención oportuna de las opiniones.

Promover reuniones y realizar coordinaciones con los sectores involucrados, a fin de facilitar la revisión de los proyectos de reglamentos con todos los Sectores involucrados hasta lograr consenso, lo que permite que su tramitación formal se efectúe dentro de los plazos legales.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Acción/medida 3:

Acción 3:

Analizar y detectar problemas que pudiesen presentarse en la atención de los proyectos normativos que cuentan con plazos perentorios para su emisión, a fin de agilizar su subsanación.

Medida 3:

Alertar de los plazos para la tramitación de las normas a emitirse en el marco de las Leyes anuales de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento, entre otras normas que establezcan plazos perentorios en el Sector. Para lo cual se utilizan matrices de seguimiento, en la cual se detallan, el contenido de la propuesta, el plazo para su emisión, los órganos responsables, las entidades participantes y el estado de avance en la elaboración. Dichas matrices son remitidas semanalmente, a través de las Secretarías Ejecutivas de Hacienda y Economía y se mantiene comunicación fluida con las Direcciones Generales a cargo de dichas propuestas.

Asimismo, en aquellos casos que se identifican situaciones que impidan su tramitación oportuna, se facilita la coordinación con los Sectores involucrados en su emisión, a efecto de superar observaciones de ser el caso.

Acción/medida 4:

Acción 4:

Realizar el seguimiento, coordinación y consolidación de la opinión técnica a las Autógrafas de Ley remitidas por la Secretaría del Consejo de Ministros, dentro del plazo requerido.

Medida 4:

Mantener permanente coordinación a través de las Secretarías Ejecutivas de cada Viceministerio y de sus puntos focales para la remisión de sus opiniones a través de informes elaborados por sus Direcciones Generales competentes.

Revisar las Autógrafas de Ley, a fin de verificar si el proyecto de ley o los proyectos de ley que contiene la fórmula legal remitida contó con la opinión previa del Sector.

Alertar los plazos dentro de los cuales los órganos del Ministerio deben emitir opinión sobre las Autógrafas tramitadas. Para ello se elaboran matrices de seguimiento, detallando el estado situacional de las mismas, el documento de atención con el sentido de las opiniones de los órganos competentes del Ministerio. Dicha matriz permite la remisión de reportes a través de correos electrónicos y a través de las





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

llamadas telefónicas que refuerzan el seguimiento para su atención, a efecto de que los Viceministerios competentes remitan su opinión en el más breve plazo.

Consolidar el informe final que contiene la opinión institucional y elaborar el oficio de respuesta en el caso de que ambos viceministerios hayan remitido opinión, o en su defecto de contar con la opinión de uno de los viceministerios se elabora el proyecto de oficio de respuesta para su tramitación ante la Secretaría del Consejo de Ministros. Asimismo, se han establecido coordinaciones con los puntos focales de la Secretaría del Consejo de Ministros para facilitar la emisión y el registro de la opinión sectorial a las Autógrafas de Ley, en la plataforma digital denominada “Sistema Integrado de Gestión del Despacho Presidencial”.

Revisar y dar conformidad, de corresponder, a los proyectos de oficios de observación a las Autógrafas de Ley elaboradas por la Secretaría del Consejo de Ministros, las mismas que consolidan las observaciones formuladas por uno o más sectores a una Autógrafo de Ley, con la finalidad de cautelar que dicho oficio contenga la opinión sectorial remitida. En caso se advierta alguna incongruencia u omisión se coordina con los Despachos Viceministeriales para su conformidad o en su defecto realicen los ajustes técnicos que consideren necesarios.

Acción/medida 5:

Acción 5:

Realizar seguimiento a los requerimientos de información, opinión de Proyectos de Ley y trasladados remitidos por el Congreso de la República, a fin de que los órganos del MEF puedan atender de manera oportuna la opinión y/o información solicitada.

Medida 5:

Revisar los antecedentes respecto a los requerimientos de información y opinión de Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República, o a través de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de verificar si el pedido cuenta con uno o más registros relacionados al tema solicitado. Ello facilita la atención a los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como alertar si algún pedido ya cuenta con opinión del Sector.

Asimismo, para el seguimiento de los requerimientos de información, y opinión de Proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República se utilizan matrices de seguimiento, las mismas que contienen la fecha de ingreso, remitente, grupo político, tema, fecha de vencimiento, la ubicación y responsable de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Trámite Documentario (STD). Dichas matrices son remitidas por correo electrónico semanalmente a las Secretarías Ejecutivas y puntos focales en los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

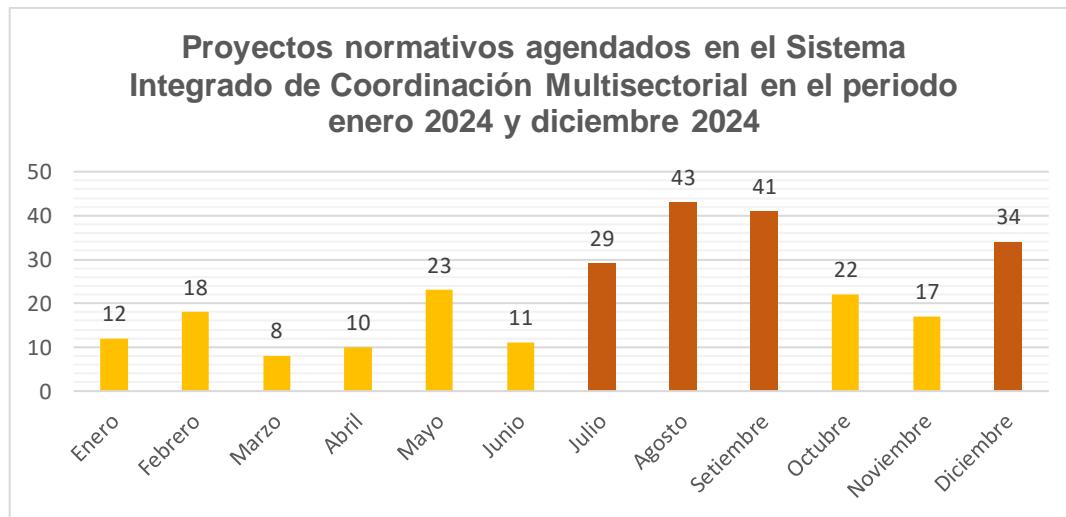
Paralelamente, se coordina con Gabinete de Asesores (Coordinación Parlamentaria) y los Despachos Viceministeriales la priorización de los pedidos de opinión debido a la cantidad de pedidos que se reciben diariamente, a fin de evitar contingencias que pudiese generar la aprobación de un Proyecto de Ley en el Congreso de la República.

Se mantiene una comunicación articulada a través de los puntos focales de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como por las Direcciones de Línea, lo que facilita la atención oportuna y remisión de respuesta formal al Congreso de la República y la Coordinación Parlamentaria.

2. Principales logros alcanzados

Logro alcanzado 1:

En materia de coordinación multisectorial, se logró coordinar y presentar ante la Comisión de Coordinación Viceministerial, la consolidación de la opinión institucional de 268 proyectos normativos, en las que se incorporó, consolidó y articuló la opinión alcanzada por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía, así como la Oficina General de Asesoría Jurídica. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de proyectos normativos agendados por encima del promedio de atención fue durante los meses de julio, agosto, setiembre y diciembre del 2024:



Elaboración propia: OGEN/ Valores en términos absolutos

Ante el Consejo de Ministros se logró coordinar y presentar de manera oportuna la consolidación de la opinión institucional de **762 proyectos normativos**, en las que se incorporó, consolidó y articuló la información alcanzada por los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía así como la Oficina General de Asesoría Jurídica. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de

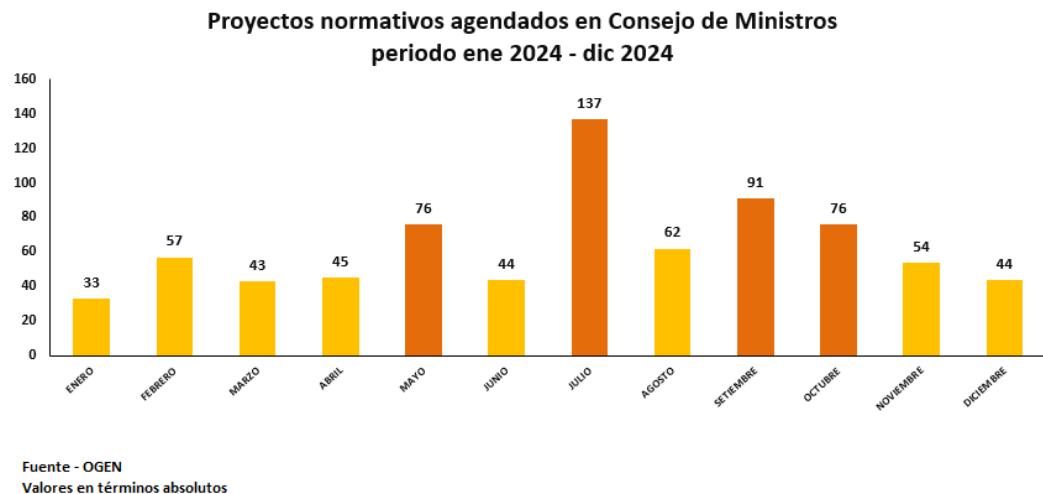




MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

proyectos normativos por encima del promedio de atención se dieron durante los meses mayo, julio, setiembre y octubre del 2024.



Logro alcanzado 2:

La gestión realizada por esta Oficina General a través del seguimiento y coordinación permanente con los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía para la emisión de Reglamentos u otras disposiciones ha generado resultados positivos en el año 2024 teniendo en cuenta que se emitieron **33 reglamentos**, en comparación con el año 2023 que se emitieron **24 reglamentos**.

Logro alcanzado 3:

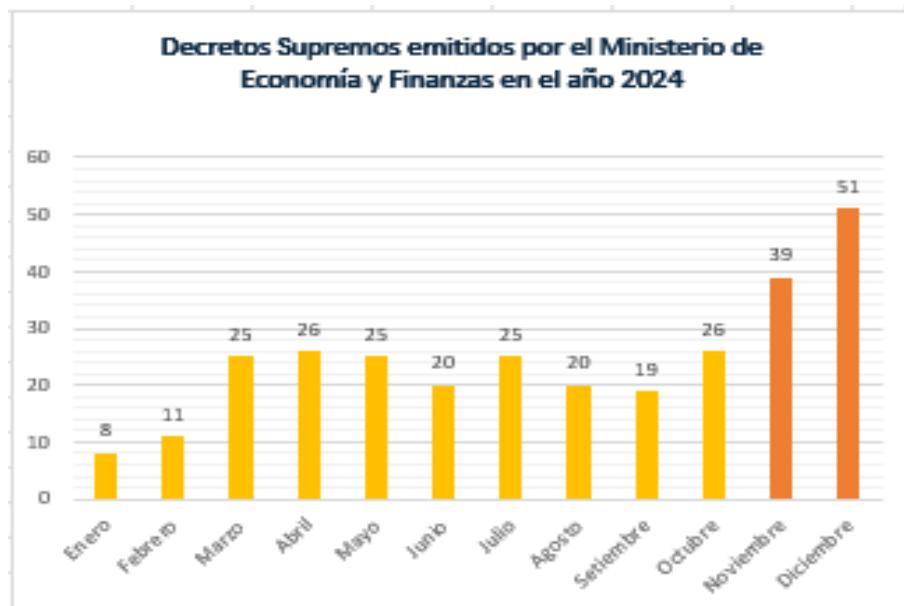
La Oficina General de Enlace durante el año 2024, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto, Equilibrio Financiero y Endeudamiento y de otras normas que disponían plazos perentorios en el Sector o que por su contenido tenían que ser emitidas con prioridad, hizo seguimiento a través de la Secretarías Ejecutivas del Viceministerio de Hacienda y del Viceministerio de Economía, así como con sus diferentes Direcciones Generales y la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la emisión de **295 proyectos normativos**, apoyando a requerimiento de los Despachos Viceministeriales en la coordinación con los Sectores involucrados en su emisión, facilitando la subsanación de las observaciones advertidas. En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de proyectos normativos por encima del promedio de atención se dieron durante los meses de **abril, mayo, noviembre y diciembre del 2024**.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



Elaboración propia: OGEN/ Valores en términos absolutos
Valores en términos absolutos

Asimismo, la Oficina General de Enlace, coordinó y articuló la revisión previa de los órganos competentes del MEF del Proyecto de Ley de delegación de facultades solicitada por el Poder Ejecutivo y que dio lugar a que la presentación del Proyecto de Ley para evaluación del Consejo de Ministros se efectúe en menor tiempo y la propuesta cuente con el consenso de los Sectores.

Cabe precisar, que la elaboración del citado Proyecto de Ley estuvo a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF en coordinación con Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS, habiéndose articulado a través de los Despachos Viceministeriales de Hacienda y Economía la revisión de **222 fichas de materias delegables propuestas por los Sectores**, dicha revisión se efectuó a través de reuniones virtuales y presenciales con los órganos competentes del MEF y representantes del MINJUS, la PCM y de los Sectores proponentes.

Una vez publicada la Ley N° 32089, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de reactivación económica, simplificación y calidad regulatoria, actividad empresarial del estado, seguridad ciudadana y defensa nacional, esta Oficina General coordinó y articuló la elaboración y revisión de **73 Decretos Legislativos** (25 a cargo del MEF y de 48 a cargo de los Sectores).

Por otro lado, la Oficina General de Enlace, coordinó y articuló la revisión previa de los órganos competentes del MEF de **39 proyectos de decretos de urgencia**, lo que permitió que la tramitación de 13 expedientes de Decretos de Urgencia se realice en menor tiempo, en la medida que las propuestas normativas que se tramitaron cuenten con el consenso previo del MEF.





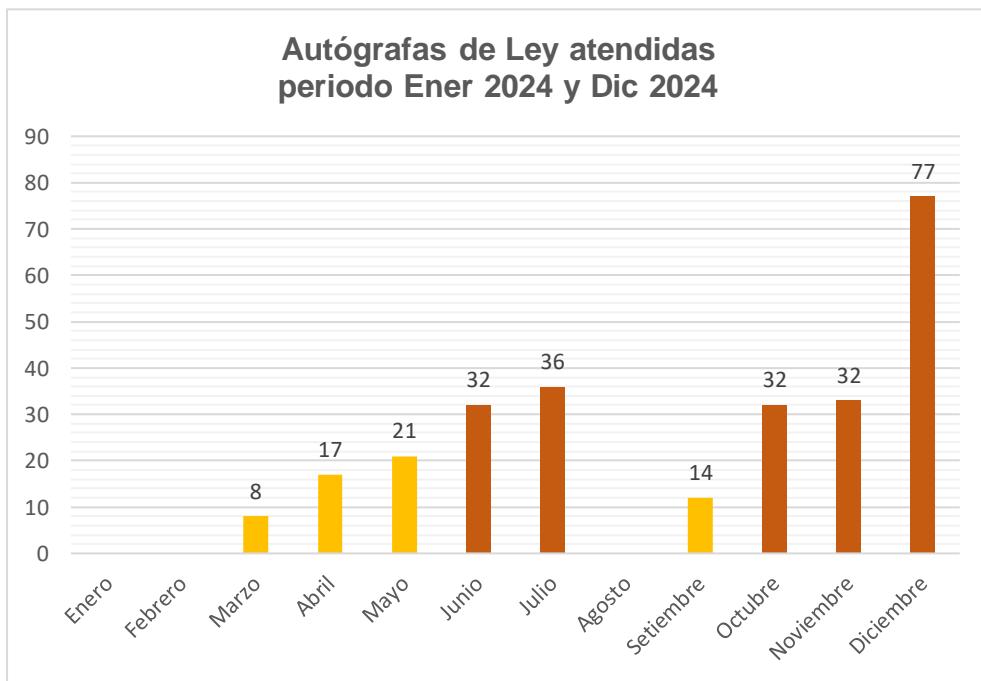
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

Logro alcanzado 4:

Se realizó el seguimiento correspondiente para la atención de **269 Autógrafas de Ley**. Se coordinó, revisó y elaboró **58 informes** que consolida la opinión institucional. Se registró la opinión técnica emitida por el MEF en la Plataforma Informática denominada Sistema Integrado de Gestión del Despacho Presidencial. De igual forma, a través de la citada plataforma se revisaron los proyectos de oficio de observación, a fin de verificar que se considere la opinión del MEF sobre las autógrafas a ser remitidas por el Despacho Presidencial al Congreso de la República.

En el siguiente gráfico podemos identificar que el mayor número de Autógrafas de Ley se dieron durante los meses de **junio, julio, octubre, noviembre y diciembre**¹.



¹ Durante los meses de enero, febrero y agosto no ingresaron solicitudes de opinión a Autógrafas de Ley, debido a que en dicho periodo el Congreso de la República se encontraba en receso parlamentario.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE ENLACE**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Logro alcanzado 5:

En el marco de las funciones de seguimiento y coordinación se atendieron **1034** requerimientos de información, **2147** requerimientos de opinión y **2270** trasladados del Congreso de la República, los mismos que responden a la coordinación articulada que esta Oficina General sostiene con el Gabinete de Asesores (Coordinación Parlamentaria) y las Secretarías Ejecutivas de los Despachos Viceministeriales competentes, con la finalidad de establecer la priorización de la atención oportuna de dichos requerimientos.

3. Asuntos pendientes

Teniendo en cuenta las funciones propias de la Oficina General de Enlace, las cuales implican actividades de carácter urgente, los trámites derivados a esta Oficina General son atendidos de manera inmediata, tomándose conocimiento del trámite cuyo seguimiento y coordinación se debe efectuar. De esa manera, del periodo reportado (enero a diciembre 2024) no se cuenta con agenda pendiente de atención en la Oficina General.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS ZECENARRO MONGE
Jefe de la Oficina General de Enlace
Ministerio de Economía y Finanzas

